

# **ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MARTES 28 DE JUNIO DE 2005 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las once horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima séptima** sesión extraordinaria de dos mil cinco.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, el Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

**1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 22 de junio del año en curso.** Vista la propuesta de acta de la sesión señalada en el rubro, sin observación alguna, los integrantes de este órgano acuerdan aprobarla, consecuentemente, se procede a su firma.

**2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 11/2005-A relacionada con la solicitud de Jesús Aranda Terrones.** Previo al análisis del punto de cuenta, el Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y el Secretario Ejecutivo de Servicios, en virtud de que como titulares de esas unidades administrativas informaron a la Unidad de Enlace sobre la inexistencia de la información en examen, tomando en cuenta su condición de integrantes de esta instancia señalan estar impedidos para conocer y votar el presente asunto. Al respecto, discutida la cuestión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción XVII, en relación al XI, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable supletoriamente en términos de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda determinar como legales los impedimentos planteados.

Acto seguido, verificada la existencia del quórum para resolver el presente asunto, el Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta con la ponencia. Una vez analizado y determinado sus efectos, así como atendidas las observaciones de mérito, el Comité acuerda fallar:

**PRIMERO.** Son legales los impedimentos planteados por los titulares de las Secretarías Ejecutivas de Asuntos Jurídicos y de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del numeral XI del capítulo de antecedentes de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con el considerando II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, de las Secretarías Ejecutivas de Asuntos Jurídicos y de Servicios, y de las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios y de Planeación de lo Jurídico, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

**3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 12/2005-A relacionada con la solicitud de Jesús Aranda Terrones.** Antes de entrar al análisis de la ponencia, el Secretario Ejecutivo de Servicios como titular de esa unidad administrativa informó a la Unidad de Enlace sobre la inexistencia de la información requerida, por ello, tomando en cuenta su condición de integrante de este órgano resolutor señala estar impedido para conocer y votar el presente asunto. Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción XVII, en relación al XI, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable supletoriamente en términos de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda determinar como legal el impedimento planteado.

Acto seguido, verificado la existencia del quórum para resolver el presente asunto, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta con la ponencia. Discutido el asunto y determinado los resolutivos, el Comité acuerda resolver:

**PRIMERO.-** Es legal el impedimento planteado por el titular de la Secretaría Ejecutiva de Servicios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del numeral X del capítulo de antecedentes de esta resolución.

**SEGUNDO.-** Se confirman los oficios de los titulares de la Secretaría Ejecutiva de Servicios y Dirección General de Presupuesto y Contabilidad relacionados en los antecedentes IV, VI, y IX, acorde con el considerando II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que la haga del conocimiento del solicitante, de la Secretaría Ejecutiva de Servicios, de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

**4. Cuenta con el oficio DGD/UE/549/2005 del 13 de junio de 2005 mediante el cual la titular de la Unidad de Enlace presenta el proyecto de *Instructivo para la elaboración de la guía simple de los sistemas de clasificación y catalogación del archivo*.** La titular de la Unidad de Enlace da cuenta con el proyecto identificado como *instructivo para la elaboración de la guía simple de los sistemas de clasificación y catalogación del archivo*. Visto su contenido y alcances, así como diversas consideraciones, el Comité acuerda modificar el formato del documento por un cuadro denominado "GUÍA SIMPLE" que contenga las especificaciones necesarias acorde con los anexos presentados en esta sesión y, al reverso

del mismo, incluir un glosario básico de conceptos que permitan su comprensión y llenado, así como el plazo en que las unidades administrativas de este Alto Tribunal deben ordenar sus archivos con base en este nuevo formato, consecuentemente, la Unidad de Enlace dé nueva cuenta a este órgano. Notifíquese.

## Varios

**5. Solicitud de prórroga para presentar el proyecto de resolución de la Clasificación de Información 13/2005-A relacionada con la solicitud de Jesús Aranda Terrones.** El Secretario Ejecutivo de Servicios informa al Comité que el presente asunto se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para presentar la propuesta de resolución venció el veintisiete de junio en curso, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del veintiocho de junio al primero de agosto del año en curso.

**6. Solicitud de prórroga para presentar el proyecto de resolución de la Clasificación de Información 14/2005-A relacionada con la solicitud de Jorge Alberto Orantes López.** El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos informa al Comité que el presente asunto se encuentra en estudio, y toda vez que el plazo ordinario para presentar la propuesta de resolución vence el veintinueve de junio en curso, solicita una prórroga para presentar la ponencia correspondiente. Considerada esta petición, con fundamento en el artículo 25, *in fine*, del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité acuerda conceder la prórroga, misma que corre del treinta de junio al tres de agosto del año en curso.

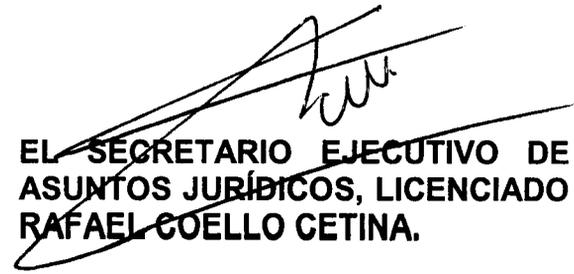
A las doce horas del día en que se actúa concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO,  
DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU  
CARÁCTER DE PRESIDENTE.



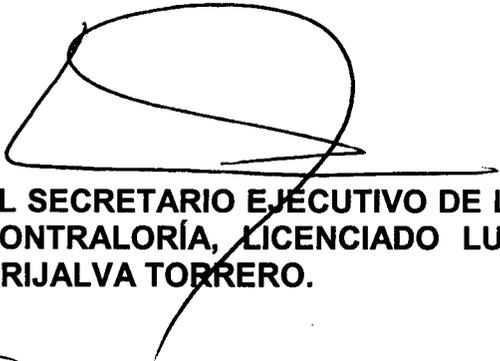
EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
SERVICIOS, INGENIERO JUAN  
MANUEL BEGOVICH GARFIAS.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO  
RAFAEL COELLO CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE  
ADMINISTRACIÓN, DOCTOR  
ARMANDO DE LUNA ÁVILA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA  
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS  
GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE  
ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ  
MALDONADO.